

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
<p>Es un documento oficial emitido por la autoridad catastral que acredita los datos registrados de un inmueble en el sistema, incluyendo su clave catastral, características físicas (superficie) y su valor catastral. Este certificado da fe de que la información es correcta y vigente, y es necesario para trámites como la escrituración, el pago de impuestos prediales a la venta de la propiedad.</p>			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	AYA/CPC/001		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 166 fracción II; 167; 168; 169 fracción IV; 171; 173; 175; 179 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro". Manual Catastral vigente para el Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3 MESES
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUÁNDO LO REQUIERE UNA AUTORIDAD PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSCRIPCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI SE REALIZA LA VERIFICACIÓN DEL INMUEBLE PARA SABER LA ORIENTACIÓN		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1.- Solicitud por escrito y/o formato único de solicitud de trámites debidamente llenado.	Sí (1)	No Aplica	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Apartado. 1.3 políticas ACG001; ACGC004 y ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del estado de México.
2.- Manifestación Catastral debidamente llenada.	Sí (1)	No Aplica	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, del Manual Catastral Del Estado de México.
3.- Documento con que acredite la propiedad (Testimonio Notarial, Sentencia Judicial con Ejecutoría, Manifestación y pago de Traslado de Dominio, Cédula de contratación con IMEVIS y CORETT).	Sí (1)	Sí (1)	Artículo 116 fracción VI del código Financiero del estado de México. Apartado 1.3 Políticas ACGC001 Y ACGC007 punto 1 del Manual Catastral del Estado de México.
4.- Identificación oficial del propietario y/o poseedor ampliada al 200% (credencial de elector vigente, cartilla, pasaporte o cédula profesional).	No Aplica	Sí (1)	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 punto 2 del Manual Catastral del Estado de México.

<p>5.- En caso de no presentarse el propietario y/o poseedor, carta poder o poder notarial e identificación oficial ampliada al 200% de quien se presente a realizar el trámite.</p>	<p>Sí (1)</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Apartado 1.3 Políticas ACGC010, ACGC004 punto 2, ACGC007 puntos 2 y 3 del Manual Catastral del Estado de México.</p>
<p>6.- Pago de impuesto predial actualizado (factura o baucher del ejercicio fiscal al corriente)</p>	<p>No aplica</p>	<p>Sí (1)</p>	<p>Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Apartado 1.3 Políticas ACGC001 del Manual Catastral del Estado de México.</p>
<p>7.- Pago de derechos de la Certificación de Clave y Valor Catastral</p>	<p>Sí (1)</p>	<p>Sí (1)</p>	<p>Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 punto 3 del Manual Catastral del Estado de México.</p>

**PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS**

<p>1.- Solicitud por escrito y/o formato único de solicitud de trámites debidamente llenado.</p>	<p>Sí (1)</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Apartado, 1.3 políticas ACG001; ACGC004 y ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del estado de México.</p>
<p>2.- Manifestación Catastral debidamente llenada.</p>	<p>Sí (1)</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Apartado 1.3 Políticas ACGC010, del Manual Catastral Del Estado de México.</p>
<p>3.- Documento con que acredite la propiedad (Testimonio Notarial, Sentencia Judicial con Ejecutoria, Manifestación y pago de Traslado de Dominio, Cédula de contratación con IMEVIS y CORETT).</p>	<p>Sí (1)</p>	<p>Sí (1)</p>	<p>Artículo 116 fracción VI del código Financiero del estado de México. Apartado 1.3 Políticas ACGC001 Y ACGC007 punto 1 del Manual Catastral del Estado de México.</p>
<p>4.- Identificación oficial del propietario y/o poseedor ampliada al 200% (credencial de elector vigente, carilla, pasaporte o cédula profesional).</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Sí (1)</p>	<p>Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 punto 2 del Manual Catastral del Estado de México.</p>
<p>5.- En caso de no presentarse el propietario y/o poseedor, carta poder o poder notarial e identificación oficial ampliada al 200% de quien se presente a realizar el trámite.</p>	<p>Sí (1)</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Apartado 1.3 Políticas ACGC010, ACGC004 punto 2, ACGC007 puntos 2 y 3 del Manual Catastral del Estado de México.</p>
<p>6.- Pago de impuesto predial actualizado (factura o baucher del ejercicio fiscal al corriente)</p>	<p>No aplica</p>	<p>Sí (1)</p>	<p>Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Apartado 1.3 Políticas ACGC001 del Manual Catastral del Estado de México.</p>
<p>7.- Pago de derechos de la Certificación de Clave y Valor Catastral</p>	<p>Sí (1)</p>	<p>Sí (1)</p>	<p>Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 punto 3 del Manual Catastral del Estado de México.</p>

<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1.- Solicitud por escrito y/o formato único de solicitud de trámites debidamente llenado.	Sí (1)	No Aplica	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Apartado, 1.3 políticas ACG001; ACGC004 y ACGC014 punto 6 del Manual Catastral del estado de México.	
2.- Manifestación Catastral debidamente llenada.	Sí (1)	No Aplica	Apartado 1.3 Políticas ACGC010, del Manual Catastral Del Estado de México.	
3.- Documento con que acredite la propiedad (Testimonio Notarial, Sentencia Judicial con Ejecutoria, Manifestación y pago de Traslado de Dominio, Cédula de contratación con IMEVIS y CORETT).	Sí (1)	Sí (1)	Artículo 116 fracción VI del código Financiero del estado de México. Apartado 1.3 Políticas ACGC001 Y ACGC007 punto 1 del Manual Catastral del Estado de México.	
4.- Identificación oficial del propietario y/o poseedor ampliada al 200% (credencial de elector vigente, cartilla, pasaporte o cédula profesional).	No Aplica	Sí (1)	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 punto 2 del Manual Catastral del Estado de México.	
5.- En caso de no presentarse el propietario y/o poseedor, carta poder o poder notarial e identificación oficial ampliada al 200% de quien se presente a realizar el trámite.	Sí (1)	No Aplica	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Apartado 1.3 Políticas ACGC010, ACGC004 punto 2, ACGC007 puntos 2 y 3 del Manual Catastral del Estado de México.	
6.- Pago de impuesto predial actualizado (factura o baucher del ejercicio fiscal al corriente)	No aplica	Sí (1)	Artículo 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Apartado 1.3 Políticas ACGC001 del Manual Catastral del Estado de México.	
7.- Pago de derechos de la Certificación de Clave y Valor Catastral	Sí (1)	Sí (1)	Apartado 1.3 Políticas ACGC001, ACGC004 punto 3 del Manual Catastral del Estado de México.	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO.</b>	<b>SE DEBE DE INTEGRAR UN EXPEDIENTE CON LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADO UNA VEZ QUE SE INTEGRA SE LE PROGRAMA LA VERIFICACIÓN FÍSICA AL PREDIO, UNA VEZ HECHA LA VERIFICACIÓN FÍSICA SE HACE UN LLENADO DE FORMATOS Y SE REALIZA EL PAGO.</b>			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA.</b>	<b>3 DÍAS HÁBILES</b>			
<b>COSTO.</b>	<b>\$293.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 MN)</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	<b>ART. 166 FRAC II CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS</b>	
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
	X			
<b>¿DONDE PODRÁ PAGARSE?</b>	<b>EN CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL</b>			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	<b>NO APLICA</b>			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				

EN CASO DE DETECTAR INCONGRUENCIAS EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA SE NOTIFICARÁ EN UN PLAZO DE 7 DÍAS HÁBILES POR ESCRITO EL PORQUE NO ES PROCEDENTE EL TRÁMITE.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	NO APLICA
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA

DEPENDENCIA U ORGANISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
COORDINACION DE PREDIAL Y CATASTRO	TESORERIA MUNICIPAL

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: ATZIRI MICHELL MARCELO REYES

DOMICILIO

CALLE: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL NO. INT. Y EXT.: S/N

COLONIA: CENTRO MUNICIPIO: AYAPANGO

C.P.: 56760 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES 09:00 A 16:30 HRS. SÁBADOS DE 09:00 A 12:30 HRS.

LADA: TELEFONOS: EXT.: CORREO ELECTRÓNICO:

9824149 N/A ayapangocatastro@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA: NO APLICA

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: NO APLICA

DOMICILIO

CALLE: NO APLICA NO. INT. Y EXT.: NO APLICA

COLONIA: NO APLICA MUNICIPIO: NO APLICA

C.P.: NO APLICA HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: NO APLICA

LADA: TELEFONOS: EXT.: CORREO ELECTRÓNICO:

NO APLICA NO APLICA NO APLICA

FORMATO(S) DESCARGABLES: NO APLICA

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE: ¿Es necesaria la Verificación física del inmueble?

RESPUESTA: Sí, es necesaria.

PREGUNTA FRECUENTE: ¿Puede realizarse de manera urgente?

RESPUESTA: No.

PREGUNTA FRECUENTE: ¿Puedo hacerlo en línea o virtual?

RESPUESTA: No el trámite es de manera presencial y personal

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

NO APLICA

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO

COORDINACIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO

ATZIRI MICHELL MARCELO REYES

COORDINADORA DE PREDIAL Y CATASTRO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

06/03/2026

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO

COORDINACIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO

ATZIRI MICHELL MARCELO REYES

COORDINADORA DE PREDIAL Y CATASTRO